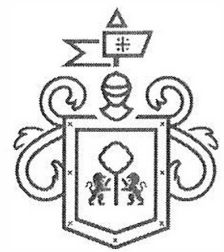




Secretaría
General
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

A 69/12/21

La Licenciada Bárbara Lizette Trigueros Becerra, Presidenta Municipal Interina y el Maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 1 de marzo de 2021, se aprobó el Acuerdo Municipal número A 69/12/21, relativo al dictamen de las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y de Gobernación, Reglamentos y Vigilancia, correspondiente a las iniciativas del regidor Miguel Zárate Hernández, para la protección y reconocimiento a los servidores públicos encargados de la atención de afectados por el Covid-19 , que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara Jalisco, aprueba la permanente continuidad de medidas y estrategias para proteger del virus SARS CoV-2 a las y los servidores públicos del gobierno municipal, definiéndose conforme a las indicaciones que las autoridades sanitarias establezcan.

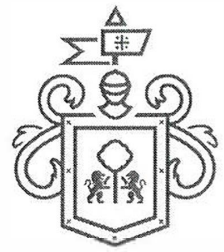
Segundo. Se instruye al Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental para que, en colaboración con el Coordinador de Construcción de Comunidad, se fortalezcan las acciones necesarias para la protección de las y los servidores públicos del Gobierno Municipal de Guadalajara, principalmente para quienes atienden de manera directa o indirecta a pacientes contagiados por Covid-19.

Tercero. Se instruye al titular de la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, para que en conjunto con el titular de la Coordinación General de Construcción de la Comunidad, realicen un padrón de las y los servidores públicos que han estado trabajando en los espacios y, o con pacientes diagnosticados con el virus SARS CoV - 2, COVID-19, a efecto de entregarles un reconocimiento por su servicio, el cual se estipulará de acuerdo a la viabilidad que se determine para tal efecto.





Secretaría
General
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Guadalajara, Jalisco. 2 de marzo de 2021.

**LIC. BÁRBARA LIZETTE TRIGUEROS BECERRA
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA
DE GUADALAJARA**

**MTRO. VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO
SECRETARIO GENERAL DEL
AYUNTAMIENTO**

Esta hoja forma parte del Acuerdo Municipal de Guadalajara A 69/12/21 aprobado el 1 de marzo de 2021.

